



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 4 /26

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de enero de dos mil veintiseis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 41.709/24, caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS – “MINISTERIO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS S/RENDICION DE CUENTAS SAF 62 - EJERCICIO 2024”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS– F.F. N° 111, 382 y 503 – correspondiente al Ejercicio 2024;

Que con fecha 18 de diciembre de 2025, el Señor Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría N° 68/25 previsto en el art. 33 de la Ley V-Nº 71, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 33 de la Ley V-Nº 71. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en condiciones de aprobar.

Por ello **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del SAF 62 MINISTERIO DE ENERGIA E HIDROCARBUROS – F.F. N° 111, 382 y 503 – correspondiente al Ejercicio 2024, presentada por los responsables, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de **PESOS UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 12/100 (\$1.957.903.556,12).**

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrate y oportunamente ARCHIVESE.

mgg

Pte. Dr. Martín MEZA

Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD

Voc. Cr. Pablo SAN PEDRO

Ante mí: Sec. Dra. Jimena PALACIO